



Puertas Pulgar, Cónsul General del Perú en Bruselas, Reino de Bélgica.

**Artículo 2.-** La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 233-2003-RE, de 9 de setiembre de 2003.

**Artículo 3.-** Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 4.-** La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

**Artículo 5.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2306685-5

## SALUD

### Designan jefe de la Sub Unidad de Verificación Técnica de la Unidad de Estudios Definitivos del Programa Nacional de Inversiones en Salud

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 55-2024-PRONIS-CG

Lima, 12 de julio de 2024

VISTOS:

El expediente N° ADM12825-2024, que contiene el Memorando N° 769-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha 04 de julio de 2024, de la Coordinación General, el Informe Técnico N° 13-2024-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de fecha 04 de julio de 2024, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 2210-2024-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 4 de julio de 2024, de la Unidad de Administración y Finanzas, el Memorando N° 385-2024-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 4 de julio de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS; asimismo, a través de la Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG del 15 de julio de 2020 y la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS del 26 de enero de 2022, se aprobó el reordenamiento de cargos del citado Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el cual establece que el cargo de jefe/a de la Sub Unidad de Verificación Técnica

de la Unidad de Estudios Definitivos, es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, mediante Memorando N° 769-2024-MINSA/PRONIS-CG la Coordinación General remite la propuesta de designar al señor Roger Gonzales Jurado en el cargo de confianza de jefe de la Sub Unidad de Verificación Técnica de la Unidad de Estudios Definitivos del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 13-2024-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 2210-2024-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, se concluye que el señor Roger Gonzales Jurado cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser designado como de jefe/a de la Sub Unidad de Verificación Técnica de la Unidad de Estudios Definitivos (CAP-P N° 0247), considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando N° 385-2024-MINSA-PRONIS/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación de jefe/a de la Sub Unidad de Verificación Técnica de la Unidad de Estudios Definitivos;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud con lo establecido en la Ley N° 27594, la Ley N° 29158, la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y modificatoria, así como de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor ROGER GONZALES JURADO en el cargo estructural de jefe de la Sub Unidad de Verificación Técnica de la Unidad de Estudios Definitivos (CAP-P N° 0247), del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Artículo 2.-** Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ  
Coordinador General  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
UE 125 - PRONIS

2306545-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Otorgan a la empresa FABRICA VIEJA E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 380-2024-MTC/01.03

Lima, 9 de julio de 2024

VISTO, el escrito de registro N° T-251129-2024, mediante el cual la empresa FABRICA VIEJA E.I.R.L., solicita otorgamiento de Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio de la República del Perú; precisando que el servicio portador local, en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico, serán los servicios a prestar inicialmente; y,